

Decreto Nº 1209, que nombra al Lic. Sigfrido S. Objío, Consejero Cultural y de Prensa de la Misión Permanente de la República ante la OEA.

(G. O. Nº 9237, del 22 de Julio de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1209

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Lic. Sigfrido S. Objío, queda designado Consejero Cultural y de Prensa de la Misión Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de julio del año mil novecientos setenta y uno, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1210, que inviste al Dr. Jaime Ml. Fernández G., de los Plenos Poderes de lugar para efectuar en nombre y representación del Gobierno Dominicano, el canje de los instrumentos de ratificación del Convenio de Intercambio Cultural firmado con México.

(G. O. Nº 9237, del 22 de Julio de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1210

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—El doctor Jaime Manuel Fernández G., Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de los Plenos Poderes de lugar para efectuar, en nombre y representación del Gobierno Dominicano, el canje de los Instrumentos de ratificación del Convenio de Intercambio Cultural firmado con México el día 12 de agosto de 1970.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de julio del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1211, que nombra al Ing. Fernando A. Periche, Director Ejecutivo del Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones.

(G. O. Nº 9237, del 22 de Julio de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1211

VISTO el artículo 7 de la Ley Nº 137, de fecha 21 de mayo de 1971, que crea el Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—Se designa al Ingeniero Fernando A. Periche, Director Ejecutivo del Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,